



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

DE: COORDINACIÓN AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO

PARA: DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y a los buscadores de empleo y empresarios a través de la Agencia Pública de Empleo

2. JUSTIFICACION:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

En concordancia con el Decreto 2520 de 2013, la agencia Pública de Empleo presta el servicio de gestión y colocación de empleo, para facilitar el encuentro organizado entre la oferta y la demanda del mercado laboral colombiano, como resultado de esta gestión, la información es insumo para la orientación de las acciones de formación profesional del SENA. La Agencia Pública de Empleo del SENA a través de su misión incide favorablemente en la disminución del desempleo en Colombia.

La Agencia Pública de Empleo, está enmarcada en evaluación de resultados, cuyo propósito es promover en la Entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño y de esta forma realizar un acompañamiento a las regionales que permita aportar al cumplimiento de las líneas estratégicas del Gobierno Nacional, promocionando los servicios de intermediación laboral en empresas que demandan perfiles ocupaciones de bienes y servicios, como también aquellos enmarcados en el sector de la economía naranja.

El Plan Estratégico del SENA aporta a la inclusión social a través de la formación profesional y a la intermediación laboral que permite el acceso a oportunidades laborales. Así mismo en el Plan de Acción de 2021, comunica el interés de la Agencia Pública de Empleo de optimizar el proceso de intermediación laboral con la búsqueda de empleo de acuerdo a las capacidades de cada usuario y acorde con las necesidades de las empresas y del país, proponiendo una Orientación Ocupacional personalizada, la cual tiene como objetivo principal mejorar las posibilidades de inserción, movilización o reactivación de los usuarios de la Agencia Pública de Empleo – APE y cualquier tipo de población que requiera mejorar su calidad de vida, en el mercado laboral para su desarrollo personal, ocupacional y social, mediante una atención y acompañamiento personalizado, oportuno y eficiente, teniendo en cuenta las necesidades particulares, los servicios ofrecidos por la institución y la dinámica ocupacional Regional.

Que para el desarrollo de estas funciones la Agencia Pública de Empleo contempló dentro del Plan de Adquisiciones para el año 2021, la contratación de nueve (09) apoyos técnicoS INPEC que realicen funciones



El empleo
es de todos

Mintrabajo

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

de intermediación laboral, mediante la inscripción de la hoja de vida en el aplicativo APE de los usuarios buscadores de empleo y de su postulación a las vacantes ofertadas, brindar orientación a la población privada de la libertad para ayudar a su inserción laboral, realizar talleres ocupacionales y asesorar a empresarios que buscan talento humano para sus empresas, mediante la creación y seguimiento de vacantes según las necesidades y expectativas de los perfiles requeridos, así mismo brinden apoyo en los eventos realizados por la Agencia Pública de Empleo en atención a la oferta y demanda del departamento de Antioquia en temas de empleabilidad. Ya que no se cuenta con personal de planta suficiente que pueda atender estas necesidades.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección Regional Antioquia, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$18.907.504) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$337.634). b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2021, por valor UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$1.688.170) cada uno.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Hasta el 31 de diciembre de 2021.

Dado en Medellín a los 25 días del mes de enero de 2021


EIMAR DE JESÚS CASTAÑO GRACIANO
COORDINADOR AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO

Dirección Regional Antioquia
Dirección Calle 51 57- 70, Ciudad Medellín. - PBX (57 4) 5760000
www.sena.edu.co

 SENAComunica



Certificado No. 80-CEP038485-1
Certificado No. 05-SC-CEP328981-1



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjechever JULIAN ANDRES ECHEVERRY MONSALVE
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-000000 SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-16-11:28 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2221	Fecha Registro:	2021-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-000000 SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	174.725.595,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	174.725.595,00	Saldo x Comprometer:	174.725.595,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	2221	Fecha Registro:	2021-01-16	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
---------	------	-----------------	------------	---------	----------------------------	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3602-1300-9-0-3602036-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL - ADMINISTRACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						174.725.595,00	0,00	174.725.595,00	174.725.595,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES - PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE ORIENTACION OCUPACIONAL A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD , LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA INSERCIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD

María Elieenia Quinto Cardona

Firma Responsable



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y a los buscadores de empleo y empresarios a través de la Agencia Pública de Empleo
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Aprobación de tres años de educación superior, Técnicos o Tecnólogos en áreas afines a Ciencias Administrativas, Económicas, Sociales e Ingenierías afines
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Egresados SENA con cero (0) meses de experiencia y no Egresados Sena con experiencia entre doce (12) y veinticuatro (24) meses
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$18.907.504) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$337.634). b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2021, por valor UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$1.688.170) cada uno.
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ciudad de Medellín y su área metropolitana, Santa Fe de Antioquia, Apartado o Rionegro.
SUPERVISOR:	Coordinador de la Agencia Pública de Empleo SENA –Regional Antioquia.
ORDENADOR DEL PAGO:	Juan Felipe Rendón Ochoa

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la Direccion Regional Antioquia del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

En concordancia con el Decreto 2520 de 2013, la agencia Pública de Empleo presta el servicio de gestión y colocación de empleo, para facilitar el encuentro organizado entre la oferta y la demanda del mercado laboral



colombiano, como resultado de esta gestión, la información es insumo para la orientación de las acciones de formación profesional del SENA. La Agencia Pública de Empleo del SENA a través de su misión incide favorablemente en la disminución del desempleo en Colombia.

La Agencia Pública de Empleo, está enmarcada en evaluación de resultados, cuyo propósito es promover en la Entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño y de esta forma realizar un acompañamiento a las regionales que permita aportar al cumplimiento de las líneas estratégicas del Gobierno Nacional, promocionando los servicios de intermediación laboral en empresas que demandan perfiles ocupaciones de bienes y servicios, como también aquellos enmarcados en el sector de la economía naranja.

El Plan Estratégico del SENA aporta a la inclusión social a través de la formación profesional y a la intermediación laboral que permite el acceso a oportunidades laborales. Así mismo en el Plan de Acción de 2021, comunica el interés de la Agencia Pública de Empleo de optimizar el proceso de intermediación laboral con la búsqueda de empleo de acuerdo a las capacidades de cada usuario y acorde con las necesidades de las empresas y del país, proponiendo una Orientación Ocupacional personalizada, la cual tiene como objetivo principal mejorar las posibilidades de inserción, movilización o reactivación de los usuarios de la Agencia Pública de Empleo – APE y cualquier tipo de población que requiera mejorar su calidad de vida, en el mercado laboral para su desarrollo personal, ocupacional y social, mediante una atención y acompañamiento personalizado, oportuno y eficiente, teniendo en cuenta las necesidades particulares, los servicios ofrecidos por la institución y la dinámica ocupacional Regional.

Que para el desarrollo de estas funciones la Agencia Pública de Empleo contempló dentro del Plan de Adquisiciones para el año 2021, la contratación de nueve (09) apoyos técnicos INPEC que realicen funciones de intermediación laboral, mediante la inscripción de la hoja de vida en el aplicativo APE de los usuarios buscadores de empleo y de su postulación a las vacantes ofertadas, brindar orientación a la población privada de la libertad para ayudar a su inserción laboral, realizar talleres ocupacionales y asesorar a empresarios que buscan talento humano para sus empresas, mediante la creación y seguimiento de vacantes según las necesidades y expectativas de los perfiles requeridos, así mismo brinden apoyo en los eventos realizados por la Agencia Pública de Empleo en atención a la oferta y demanda del departamento de Antioquia en temas de empleabilidad. Ya que no se cuenta con personal de planta suficiente que pueda atender estas necesidades.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección Regional Antioquia, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:



1. Realizar acciones de orientación ocupacional individual y grupal con la población privada de la libertad, población vulnerable y los usuarios buscadores de empleo de la Agencia Pública de Empleo-APE para identificar sus necesidades y mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral
2. Desarrollar los talleres de orientación implementados en el Manual de Orientación Ocupacional, de acuerdo con los lineamientos brindados por la Dirección de Empleo y Trabajo
3. Orientar a los empresarios en la publicación de perfiles para la provisión de vacantes en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo, con el fin de mejorar las posibilidades de obtención de candidatos idóneos.
4. Realizar el seguimiento de solicitudes hasta su estado final y cierre de colocación a través del aplicativo APE
5. Apoyar a la Agencia Pública de Empleo en todas las acciones de intermediación laboral que se generen por convocatorias especiales, ejecución de convenios, convocatorias de empleo en países extranjeros con la agencia transnacional, procesos de preselección y entrevista, y eventos de promoción y divulgación en sus regionales y oficinas móviles.
6. Apoyar los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral de población vulnerable.
7. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
8. Presentar informes requeridos en virtud del objeto y obligaciones contractuales.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, Capacidad de resolución de conflictos, buena actitud hacia el cambio, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:



El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

El presente proceso de contratación, se encuentra soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2221, del 16 de enero de 2021, por un valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$174.725.595).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de la Agencia Pública de Empleo SENA –Regional Antioquia.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Director Regional designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.



11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____


12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

Se expide en Medellín a los 25 días del mes de enero de 2021.


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyecto: Eimar de Jesus Castaño Graciano - Coordinador Agencia Pública de Empleo SENA 



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia de eventos con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviviente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y a los buscadores de empleo y empresarios a través de la Agencia Pública de Empleo

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111616	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL: El Sector al que pertenece y requiere el objeto contractual de la Dirección Regional Antioquia es: Sector Terciario o de Servicios.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe contar con Aprobación de tres años de educación superior, Técnicos o Tecnólogos en áreas afines a Ciencias Administrativas, Económicas, Sociales e Ingenierías afines y Egresados SENA con cero (0) meses de experiencia y no Egresados Sena con experiencia entre doce (12) y veinticuatro (24) meses



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO: MESES	PLAZO: DÍAS	VALOR TOTAL CONTRATO	FORMA PAGO	MODALIDAD SELECCIÓN
CO1.PCCNT R.1400005	2020	ALBA MARINA RESTREPO ORTIZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA INSERCIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y A LOS BUSCADORES DE EMPLEO Y EMPRESARIOS A TRAVÉS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, MEDIANTE EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL Y LOS TALLERES DE ORIENTACIÓN A NIVEL INDIVIDUAL Y GRUPAL	10	7	\$ 16.772.433	Mensual	Contratación Directa
4384	2019	PAULA ANDREA SALINAS AGUDELO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN EL PROCESO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA INSERCIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y A LOS	4	9	\$ 6.845.600	Mensual	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

			BUSCADORES DE EMPLEO Y EMPRESARIOS A TRAVÉS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, MEDIANTE EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INTERMEDIACIÓN					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA

Proyecto: Eimar Castaño Graciano, Coordinador Agencia Pública de Empleo



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional Antioquia requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional Antioquia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y a los buscadores de empleo y empresarios a través de la Agencia Pública de Empleo”*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 25 días del mes de enero de 2021.

VoBo. Pedro Luis Hincapié Velez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA

Proyecto: Eimar Castaño Graciano, Coordinador Agencia Pública de Empleo 

Revisó: María Elicenia Quintero Cardona – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Director Regional Antioquia del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **Nueve (09) apoyos** a la gestión con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y a los buscadores de empleo y empresarios a través de la Agencia Pública de Empleo”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director Regional Antioquia en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el proceso en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría

AUTORIZA

Al Director Regional Antioquia a contratar los servicios de **Nueve (09) apoyos** a la gestión con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y a los buscadores de empleo y empresarios a través de la Agencia Pública de Empleo”*.

Dada en Bogotá, a los 28 ENE 2021

00182

VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

VoBo. Dr. Hernán Fuentes, Director de Empleo y Trabajo Sena

Revisó: Jaime Emilio Vence Ariza, Coordinador Nacional APE
Zulma Yolima Lobatón Tierradentro, Abogada Secretaría General

Proyectó: Eimar de Jesus Castaño Graciano – Profesional Coordinador Agencia Pública de Empleo Regional Antioquia